



Resolución Jefatural N° 057-2021-INEI

Lima, 12 de marzo de 2021

Visto el Oficio N° 00313-2021-INEI-DNCE, y el informe N° 001-2021-INEI-DNCE-EPE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2021".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, señala que tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2021", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionario a utilizarse en la entrevista directa de la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo - 2021", permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referentes a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional de Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2021", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica, y Cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2021", que será aplicada a 19,200 viviendas particulares, ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, la presente Resolución se encuentra publicada en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>)

Artículo 2.- Aprobar, el cuestionario de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 04 enero al 31 de diciembre de 2021, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
*Instituto Nacional de
Estadística e Informática*

